



CARRERA DE DERECHO

**Trabajo de Investigación de Artículo Científico previo a la obtención del título de
Abogado**

TEMA:

Vulneración de derechos constitucionales y discriminación de la mujer embarazada

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

ESMELIDA CLARIBEL BARRE LOOR

TUTOR USGP

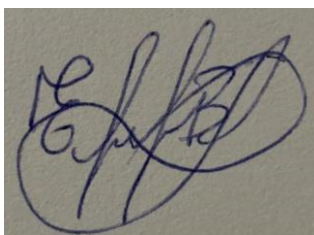
DRA. ANA JESSENIA ARTEAGA MOREIRA MG.

PORTOVIEJO – MANABÍ – ECUADOR 2025.

Cesión de derechos de autor

Barre Loor Esmelida Claribel, de manera expresa hace la cesión de los derechos de autor y propiedad intelectual del presente trabajo investigativo: **“Vulneración de derechos constitucionales y discriminación de la mujer embarazada.”**., a favor de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por haber sido elaborada bajo su patrocinio institucional.

Portoviejo, 20 de abril del 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Barre Loor Esmelida Claribel', written on a light-colored background.

Barre Loor Esmelida Claribel
C.C. 1316557907
Autor.

Título

“Vulneración de derechos constitucionales y discriminación de la mujer embarazada.”

Título en Ingles

“Violation of constitutional rights and discrimination against pregnant women.”

Autor

Esmelida Claribel Barre Loor

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0481-3266>

Universidad San Gregorio de Portoviejo

E-mail: melibarre1998@gmail.com

Tutor

Dra. Ana Jessenia Arteaga Moreira Mg.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9536-3036>

Docente de la Carrera de Derecho, Universidad San Gregorio de Portoviejo

E-mail: ajarteaga@sangregorio.edu.ec

Resumen

En Ecuador, la protección de los derechos laborales de las mujeres embarazadas ha cobrado relevancia en las últimas décadas, destacando la necesidad de garantizar un entorno laboral seguro y equitativo, a pesar de la existencia de un marco legal que prohíbe despidos durante el embarazo y establece licencias de maternidad, las trabajadoras embarazadas continúan enfrentando vulneraciones significativas, como discriminación, despidos injustificados y falta de acceso a servicios de salud adecuados.

Esta investigación se centra en analizar cómo se violan los derechos laborales de las mujeres embarazadas en el contexto ecuatoriano, identificando los factores estructurales que perpetúan estas vulneraciones y proponiendo medidas efectivas para su protección.

El estudio se enmarca en la preocupación por la situación de vulnerabilidad de las trabajadoras embarazadas, donde se han documentado numerosos casos de abusos y falta de cumplimiento de la normativa laboral, la justificación de esta investigación radica en la necesidad de visibilizar estas problemáticas y promover un entorno laboral inclusivo que respete los derechos de las mujeres, garantizando su dignidad y bienestar durante el embarazo.

Palabras Clave

Derechos laborales, Mujeres embarazadas, Discriminación, Licencia de maternidad, Ecuador.

Abstract

In Ecuador, the protection of the labor rights of pregnant women has gained relevance in recent decades, highlighting the need to guarantee a safe and equitable work environment. Despite the existence of a legal framework that prohibits dismissals during pregnancy and establishes maternity leave, pregnant workers continue to face significant violations, such as discrimination, unjustified dismissals and lack of access to adequate health services.

This research focuses on analyzing how the labor rights of pregnant women are violated in the Ecuadorian context, identifying the structural factors that perpetuate these violations and proposing effective measures for their protection.

The study is framed in the concern for the vulnerable situation of pregnant workers, where numerous cases of abuse and lack of compliance with labor regulations have been documented. The justification for this research lies in the need to make these problems visible and promote an inclusive work environment that respects the rights of women, guaranteeing their dignity and well-being during pregnancy.

KEYWORDS

Labor rights, Pregnant women, Discrimination, Maternity leave, Ecuador.

Introducción

La protección de los derechos fundamentales es uno de los pilares esenciales de cualquier Estado democrático y de derecho, en este contexto, las mujeres embarazadas representan un grupo especialmente vulnerable que requiere atención particular desde el marco constitucional, debido a los retos físicos, sociales y laborales que enfrentan durante el embarazo. A pesar de los avances normativos, tanto a nivel internacional como nacional, estas mujeres continúan siendo objeto de discriminación y de vulneración de sus derechos en diferentes ámbitos, lo que evidencia una brecha entre la teoría legal y la realidad práctica.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 43, garantiza a las mujeres embarazadas una serie de derechos que buscan protegerlas de cualquier tipo de discriminación y asegurar su bienestar durante el embarazo, parto y posparto, entre estos derechos se incluyen la prohibición de la discriminación por razones de embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral, la gratuidad de los servicios de salud materna, la protección prioritaria para su salud integral, así como la provisión de facilidades para su recuperación y lactancia. Estas disposiciones legales reflejan un compromiso estatal con la protección de los derechos de la mujer embarazada y la promoción de su bienestar integral (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021).

A pesar de este marco constitucional, las mujeres embarazadas continúan enfrentando múltiples formas de discriminación y vulneración de sus derechos, en el ámbito laboral, se observa la persistencia de despidos injustificados, la falta de acceso a licencias remuneradas adecuadas, y condiciones laborales que no garantizan un entorno saludable y seguro para ellas. En el sector salud, muchas mujeres, especialmente en zonas rurales, encuentran barreras en el acceso a servicios de salud de calidad, lo que compromete su bienestar y el de sus hijos.

Este artículo realiza un análisis crítico de las diversas formas en que se vulneran los derechos constitucionales de las mujeres embarazadas en Ecuador, con especial énfasis en la discriminación laboral y la deficiente protección estatal. A través de un enfoque legal y social, se abordarán las normativas vigentes, sus limitaciones y los desafíos que persisten para garantizar una verdadera equidad de género y la protección integral de las mujeres en situación de embarazo. Se examinará cómo la falta de cumplimiento de estas disposiciones constitucionales impacta negativamente en la calidad de vida de las mujeres y perpetúa desigualdades estructurales.

Metodología

Este estudio se desarrollará a partir de un enfoque cualitativo, con el objetivo de explorar y comprender las experiencias de vulneración de derechos y discriminación que enfrentan las mujeres embarazadas en el Ecuador. El enfoque cualitativo permite captar las dinámicas sociales, las interpretaciones individuales y las estructuras sistémicas que influyen en la forma en que se experimentan estas discriminaciones, proporcionando un marco adecuado para analizar la interrelación entre las normativas constitucionales y la realidad social de las mujeres embarazadas.

Diseño de la investigación

El diseño de este estudio es de tipo descriptivo y exploratorio, dado que busca identificar y analizar los patrones y formas de discriminación que sufren las mujeres embarazadas, así como los factores que inciden en la vulneración de sus derechos constitucionales. Realizando la recolección de datos de fuentes primarias y secundarias, se pretende construir un panorama detallado y contextualizado de las experiencias de estas mujeres en diferentes ámbitos.

Análisis de datos

El análisis de los datos se realizará mediante la técnica de análisis de contenido, lo que permitirá identificar temas, categorías y patrones emergentes en las narrativas de las participantes y en los documentos revisados. Se llevará a cabo una codificación inductiva, partiendo de los datos mismos para construir categorías interpretativas que reflejen las realidades de las mujeres embarazadas y las brechas en el cumplimiento de sus derechos constitucionales.

Consideraciones éticas

Dado que el estudio involucra la participación de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, se seguirán estrictamente los principios éticos de confidencialidad,

consentimiento informado y respeto a la autonomía de las participantes. Las entrevistas se llevarán a cabo con el compromiso de proteger la identidad de las participantes y garantizar que sus testimonios sean tratados con la debida sensibilidad.

Fundamentos Teóricos

La historia del trabajo de la mujer es un tema complejo que ha evolucionado a lo largo de los siglos, reflejando cambios sociales, económicos y culturales. A continuación, se presentan algunos hitos importantes en esta evolución.

Origen y evolución histórica del trabajo de la mujer

Trabajo en la Prehistoria: Desde tiempos prehistóricos, las mujeres han participado en actividades productivas, aunque su trabajo a menudo no era reconocido formalmente. La recolección de alimentos y la fabricación de herramientas eran algunas de las tareas que realizaban, complementando el trabajo de los hombres en la caza (Ayllon, 2019)

Antigüedad: En civilizaciones antiguas, como Egipto y Grecia, las mujeres podían participar en actividades económicas, aunque sus roles estaban limitados por normas sociales y legales. En algunas culturas, las mujeres tenían derechos de propiedad y podían ejercer ciertas profesiones, como la medicina (Fernandez, 2020)

Evolución en la Edad Media y Moderna

Edad Media: Durante la Edad Media, las mujeres trabajaban en la agricultura, la artesanía y el comercio. Sin embargo, su trabajo era a menudo invisible y no se les reconocía como trabajadoras en el sentido moderno. Las mujeres de las clases altas estaban más restringidas a roles domésticos, mientras que las de clases bajas tenían más libertad para trabajar (FLACSO ANDES, 2017)

Revolución Industrial: La Revolución Industrial en el siglo XVIII y XIX marcó un cambio significativo. Muchas mujeres comenzaron a trabajar en fábricas, a menudo en condiciones precarias y por salarios bajos. Este período también vio el surgimiento de

movimientos laborales que abogaban por mejores condiciones de trabajo y derechos para las mujeres (Ayllon, 2019)

Siglo XX y XXI

Derechos Laborales: A lo largo del siglo XX, las mujeres comenzaron a organizarse para luchar por sus derechos laborales. La obtención del derecho al voto y la participación en movimientos feministas fueron fundamentales para avanzar en la igualdad de género en el trabajo (Fernandez, 2020)

Trabajo y Familia: En las últimas décadas, ha habido un cambio hacia la aceptación del trabajo de las mujeres fuera del hogar. Sin embargo, las mujeres todavía enfrentan desafíos como la brecha salarial de género, la falta de representación en posiciones de liderazgo y la carga desproporcionada de responsabilidades familiares (FLACSO ANDES, 2017)

La evolución del trabajo de la mujer ha estado marcada por luchas constantes por la igualdad y el reconocimiento. A pesar de los avances, persisten desafíos significativos que requieren atención y acción continua.

El matriarcado

El matriarcado es un sistema social en el que la autoridad y el liderazgo recaen principalmente en las mujeres. Aunque algunos académicos han argumentado que ciertos grupos indígenas, como los bijagós de Guinea-Bissau, podrían considerarse matriarcados contemporáneos, la existencia de sociedades matriarcales en la historia de la humanidad sigue siendo un tema de debate (Carranza, 2023)

Si bien el debate sobre la existencia histórica y contemporánea de sociedades matriarcales continúa, estos estudios resaltan la diversidad de argumentos y perspectivas sobre el tema.

Independientemente de si se consideran matriarcados o no, algunas culturas han desarrollado sistemas sociales basados en principios de equidad de género y resistencia al patriarcado.

Techo de Cristal

El techo de cristal es un fenómeno que describe las barreras invisibles y sutiles que impiden el avance de las mujeres en sus carreras profesionales, especialmente en puestos de liderazgo y alta dirección. Varios estudios han analizado este fenómeno en diferentes sectores:

Techo de Cristal en la Investigación Biomédica

Un estudio cualitativo realizado en España identificó que las mujeres investigadoras en biomedicina siguen enfrentando dificultades adicionales a las de los hombres para progresar en sus carreras. Entre los principales obstáculos se encuentran la falta de corresponsabilidad en los hogares y la insuficiente conciliación laboral y familiar (Segovia y otros, 2023)

Techo de Cristal en la Judicatura Española

Otro estudio analizó el desequilibrio de género en la judicatura española, donde las mujeres, a pesar de representar el 54% de la carrera judicial, tienen escasa presencia en la cúpula del poder judicial. Las hipótesis explicativas incluyen la autoexclusión de las mujeres de puestos de libre designación y la existencia de sesgos de género en los procesos selectivos (Blay & Gonzalez Sanchez, 2023)

El techo de cristal en Ecuador

En Ecuador, a pesar de los avances normativos y legales, este fenómeno persiste en las funciones pública, legislativa, ejecutiva y judicial.

Función Pública

En noviembre de 2023, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad la Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres, que busca garantizar la equidad en las

remuneraciones sin discriminación de género, obligando a empleadores públicos y privados a remunerar de forma igualitaria a todos sus trabajadores por el mismo trabajo realizado o de igual valor, estableciendo mecanismos para que los empleados puedan denunciar desigualdades salariales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

Función Legislativa

En 2019, se implementaron reformas al Código de la Democracia que establecieron medidas para alcanzar la paridad de género en la política, reformas que incluyen la obligación de que las listas electorales estén encabezadas por mujeres de manera progresiva hasta llegar al 50% en 2025, y que los binomios presidenciales también sean paritarios. Estas medidas buscan transformar el sistema electoral ecuatoriano y garantizar una mayor presencia de mujeres en los órganos de decisión política (ONU Mujeres, 2024).

Función Ejecutiva

A nivel del poder ejecutivo, se han observado desafíos significativos en cuanto a la participación femenina en altos cargos. Un ejemplo reciente es el caso de la vicepresidenta Verónica Abad, quien en noviembre de 2024 fue suspendida de sus funciones por 150 días mediante una decisión administrativa del Ministerio de Trabajo, lo que le impidió asumir la presidencia interina durante la campaña de reelección del presidente Daniel Noboa. Reflejando las dificultades que enfrentan las mujeres para mantener y ejercer roles de liderazgo en la función ejecutiva (Mella, 2024).

Función Judicial

En la Función Judicial, aunque ha habido avances en la representación femenina, persisten desafíos. Según datos presentados en 2019, de aproximadamente 2.000 jueces en funciones, solo 760 eran mujeres, lo que representa el 38% del total. Además, en la Corte

Nacional de Justicia, el 47,6% de los cargos de jueces estaban ocupados por mujeres, situando a Ecuador en el octavo puesto a nivel regional en cuanto a representación femenina en el ámbito judicial (Corte Nacional de Justicia, 2019)

En conclusión, el techo de cristal sigue siendo una realidad en diversos sectores, requiriendo esfuerzos para visibilizar y erradicar este fenómeno a través de estrategias organizacionales que promuevan la igualdad de oportunidades y el avance de las mujeres en sus carreras profesionales.

La industrialización y la mujer como “ángel del hogar”

La industrialización tuvo un impacto significativo en la vida de las mujeres, transformando su papel en la sociedad y desafiando la noción del "ángel del hogar". Este concepto, que idealizaba a la mujer como la cuidadora del hogar y la familia, comenzó a ser cuestionado a medida que las mujeres se unieron a la fuerza laboral en un contexto de cambio económico y social (Bermúdez, 2019)

El término "ángel del hogar" se refiere a la idealización de la mujer en el siglo XIX, donde se la veía como la figura central del hogar, responsable de la crianza de los hijos y del mantenimiento del hogar. Este modelo promovía la idea de que el lugar de la mujer era el hogar, y su contribución a la sociedad se limitaba a las tareas domésticas y al cuidado de la familia (FLACSO ANDES, 2017), con la llegada de la industrialización, muchas mujeres comenzaron a trabajar en fábricas y otros sectores, lo que desafió esta concepción tradicional.

La industrialización también impulsó la creación de nuevas oportunidades educativas para las mujeres. Las Escuelas de Artes y Oficios, por ejemplo, comenzaron a ofrecer formación profesional a mujeres, permitiéndoles adquirir habilidades que les facilitaran el acceso a empleos mejor remunerados. Esto fue un paso importante hacia la emancipación económica y

social de las mujeres, ya que les permitió desafiar el modelo tradicional del "ángel del hogar" (Acevedo y otros, 2019)

La industrialización marcó un punto de inflexión en la historia de las mujeres, desafiando la noción del "ángel del hogar" y abriendo nuevas oportunidades laborales y educativas. A pesar de las dificultades y las desigualdades que aún persisten, el cambio en el rol de la mujer en la sociedad ha sido significativo, permitiendo que las mujeres se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades y en la economía.

El papel de la mujer en la actualidad

El papel de la mujer en la actualidad es un tema multifacético que abarca diversas dimensiones sociales, económicas y culturales. A continuación, se presentan algunos aspectos clave que reflejan la evolución y los desafíos que enfrentan las mujeres en el contexto contemporáneo.

Participación Económica

La industrialización y la modernización de las economías han llevado a un aumento significativo de la participación de las mujeres en la fuerza laboral, en muchas regiones, las mujeres han asumido roles cruciales en sectores que antes eran dominados por hombres, como la agricultura y la industria, este cambio ha sido impulsado por la emigración de hombres en busca de mejores oportunidades, lo que ha llevado a las mujeres a ocupar esos espacios y adaptarse a nuevas realidades laborales (García y otros, 2023)

Violencia y Discriminación

La violencia contra la mujer en el ámbito laboral sigue siendo un problema grave, muchas mujeres enfrentan discriminación, acoso y abuso en sus lugares de trabajo, lo que representa una violación de sus derechos humanos, a pesar de la existencia de instrumentos

internacionales destinados a proteger a las trabajadoras, la implementación de estas normativas a menudo es insuficiente, lo que perpetúa la vulnerabilidad de las mujeres en el entorno laboral (Tapia y otros, 2023)

Educación y Empoderamiento

La educación juega un papel fundamental en el empoderamiento de las mujeres, a medida que las mujeres acceden a niveles más altos de educación, tienen más oportunidades de participar en la toma de decisiones y en la vida pública, la promoción de la igualdad de oportunidades se ha convertido en un objetivo clave en muchas sociedades, permitiendo que las mujeres se desarrollen plenamente en todos los aspectos de sus vidas (Lozano, 2016)

El papel de la mujer en la actualidad es dinámico y está en constante evolución. A pesar de los avances significativos en términos de participación económica y derechos, persisten desafíos importantes que requieren atención continua. La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para construir sociedades más justas y equitativas.

Origen y evolución de los derechos laborales de las mujeres embarazadas

Los derechos laborales de las mujeres embarazadas han evolucionado significativamente a lo largo de la historia, influenciados por cambios sociales, políticos y legales, la evolución se ha visto marcada por la lucha contra la discriminación y la búsqueda de igualdad en el ámbito laboral.

Los derechos laborales de las mujeres embarazadas tienen sus raíces en el movimiento por los derechos laborales que surgió durante la Revolución Industrial, cuando las condiciones de trabajo eran extremadamente precarias. A medida que las mujeres comenzaron a ingresar al

mercado laboral en mayor número, se hizo evidente la necesidad de proteger sus derechos, especialmente en relación con la maternidad (Ayllon, 2019)

Revolución Francesa (1789): Este evento marcó un punto de inflexión en la lucha por los derechos laborales, inspirando movimientos que abogaban por la justicia social y la igualdad de derechos, incluyendo la protección de las trabajadoras embarazadas (Bermúdez, 2019)

Desarrollo de Normativas: A lo largo del siglo XX, se comenzaron a establecer leyes que garantizaban derechos específicos para las mujeres embarazadas, como la prohibición de despidos durante el embarazo y el derecho a licencias de maternidad (Segovia y otros, 2023)

Convenciones Internacionales: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha jugado un papel crucial en la promoción de derechos laborales para mujeres embarazadas, estableciendo convenios que los países deben ratificar para asegurar la protección de estas trabajadoras (Álvarez y otros, 2024)

Evolución de los Derechos Laborales en el Contexto Actual

En la actualidad, muchos países han implementado legislaciones que reconocen y protegen los derechos laborales de las mujeres embarazadas. En Ecuador, por ejemplo, la Constitución y diversas leyes laborales han sido diseñadas para garantizar la protección de las mujeres en estado de gestación.

Derechos Reconocidos: Las mujeres embarazadas tienen derecho a no ser despedidas durante el embarazo y a recibir atención médica adecuada. La legislación ecuatoriana establece que las mujeres embarazadas son parte de grupos de atención prioritaria, lo que implica que deben recibir protección especial en el ámbito laboral y de salud (Montero y otros, Derechos laborales de las mujeres embarazadas y lactantes en Ecuador ante el despido intempestivo, 2022)

Desafíos Persistentes: A pesar de los avances normativos, la implementación efectiva de estos derechos sigue siendo un desafío. Muchas mujeres enfrentan discriminación en el lugar de trabajo, lo que puede manifestarse en despidos injustificados o en la falta de acceso a licencias de maternidad. La investigación indica que, en algunas instituciones, como la Policía Nacional de Ecuador, los derechos de las mujeres embarazadas son vulnerados, a pesar de la existencia de un marco legal sólido (Mera y otros, 2022)

Necesidad de Reformas: Es crucial que se realicen reformas para abordar las brechas en la aplicación de las leyes existentes. Esto incluye garantizar el acceso equitativo a servicios de salud y proteger a las trabajadoras contra la violencia y la discriminación en el entorno laboral (Arellano, 2024)

La evolución de los derechos laborales de las mujeres embarazadas refleja un proceso continuo de lucha por la igualdad y la justicia social. Aunque se han logrado avances significativos en la legislación, es fundamental seguir trabajando para asegurar que estos derechos se respeten y se implementen efectivamente en todos los ámbitos laborales. La protección de las mujeres embarazadas no solo es una cuestión de justicia, sino que también contribuye al bienestar general de la sociedad.

Constitución de la república del Ecuador y garantías a los derechos de las mujeres embarazadas

La Constitución de la República del Ecuador garantiza una serie de derechos fundamentales para las mujeres embarazadas, con el objetivo de proteger su salud, su integridad y su condición laboral durante el embarazo, parto y posparto, estas disposiciones constitucionales son parte del marco de protección de los derechos humanos y se alinean con los principios de igualdad y no discriminación que rigen el orden jurídico ecuatoriano.

Artículo 43: Derechos específicos de las mujeres embarazadas

El artículo 43 de la Constitución de Ecuador (2021) establece derechos específicos para las mujeres embarazadas, reflejando un compromiso del Estado ecuatoriano de garantizar su bienestar integral:

Prohibición de la discriminación: El primer inciso del artículo garantiza que las mujeres embarazadas no sean discriminadas en los ámbitos educativo, social y laboral debido a su condición, esto incluye la protección contra despidos injustificados, discriminación salarial o cualquier forma de trato desigual que afecte sus oportunidades profesionales o educativas.

En el contexto laboral, esta protección es particularmente importante para prevenir la vulneración de derechos que sigue ocurriendo en la práctica.

Gratuidad de los servicios de salud materna: La Constitución garantiza la gratuidad de los servicios de salud materna, asegurando que las mujeres embarazadas tengan acceso a atención médica de calidad sin barreras económicas. Este derecho es esencial para prevenir complicaciones durante el embarazo y el parto, y para garantizar un acceso universal a la atención médica.

Protección prioritaria durante el embarazo, parto y posparto: El Estado otorga especial atención y cuidado a la salud integral de las mujeres embarazadas durante las diferentes etapas de la maternidad, esto incluye una atención prioritaria para garantizar su bienestar físico y emocional, así como para asegurar condiciones de salud óptimas tanto para la madre como para el recién nacido.

Facilidades para la recuperación y lactancia: Después del parto, las mujeres embarazadas tienen derecho a disponer de las facilidades necesarias para su recuperación, y para

cumplir adecuadamente con el periodo de lactancia. Este derecho protege no solo la salud física de la madre, sino también su integración laboral y social después del nacimiento del bebé.

En resumen, la Constitución de la República del Ecuador proporciona un marco legal que protege y promueve los derechos de las mujeres embarazadas, asegurando su acceso a servicios de salud, prohibiendo la discriminación y garantizando su bienestar durante y después del embarazo. Estas disposiciones son parte de un compromiso más amplio del Estado ecuatoriano hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos.

Garantías constitucionales más amplias

Además de los derechos específicos para las mujeres embarazadas, la Constitución del Ecuador (2021) contiene principios más amplios que garantizan el ejercicio pleno de estos derechos:

Principio de no discriminación (artículo 11): La Constitución garantiza que todas las personas, incluidas las mujeres embarazadas, tienen derecho a ser tratadas en igualdad de condicione, cualquier discriminación basada en el sexo, estado de salud o situación personal (como el embarazo) está prohibida.

Este principio refuerza las medidas de protección específicas para las mujeres embarazadas, asegurando que sus derechos no sean vulnerados por razones de género o maternidad.

Derecho a la salud (artículo 32): La salud es un derecho fundamental que el Estado ecuatoriano debe garantizar, esto incluye la salud sexual y reproductiva, un componente esencial para las mujeres embarazadas, que les asegura acceso a servicios médicos adecuados y oportunos durante todo el proceso del embarazo.

El artículo 32 también establece que el sistema de salud debe regirse por principios de equidad, universalidad y calidad, asegurando que ninguna mujer embarazada sea excluida de estos servicios.

Derecho al trabajo y seguridad social (artículo 33 y 34): La Constitución establece que el trabajo es un derecho fundamental, garantizando el respeto a la dignidad de las personas y el acceso a una remuneración justa, para las mujeres embarazadas, esto se traduce en una protección especial que les permite continuar con sus actividades laborales sin riesgo de ser despedidas o de sufrir represalias por su estado.

El artículo 34 asegura el derecho a la seguridad social, lo que incluye a las mujeres embarazadas, garantizando su acceso a prestaciones por maternidad y servicios médicos.

Cumplimiento y desafíos

Si bien la Constitución del Ecuador ofrece un marco robusto de protección para los derechos de las mujeres embarazadas, en la práctica persisten desafíos para el cumplimiento de estas garantías. Entre las barreras más significativas se encuentran:

- La falta de sensibilización en ciertos sectores laborales y educativos sobre los derechos de las mujeres embarazadas, lo que contribuye a situaciones de discriminación y exclusión.
- Las dificultades en el acceso a servicios de salud, particularmente en zonas rurales, donde muchas mujeres embarazadas enfrentan barreras logísticas y económicas para recibir atención médica adecuada.
- La falta de implementación efectiva de sanciones en casos de discriminación laboral por embarazo, lo que limita el alcance de las protecciones legales.

Mecanismos de defensa ante la vulneración y discriminación de la mujer embarazada

Ante la vulneración de derechos y la discriminación que enfrentan las mujeres embarazadas, existen diversos mecanismos de defensa establecidos en la legislación ecuatoriana. Estos mecanismos buscan proteger los derechos de este grupo vulnerable y garantizar el acceso a la justicia.

Acción de Protección

La acción de protección es un mecanismo constitucional que permite a las personas reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales cuando han sido vulnerados o amenazados por la acción u omisión de autoridades públicas o de particulares. En el caso de las mujeres embarazadas, esta acción puede ser utilizada para denunciar la vulneración de sus derechos laborales, como el despido intempestivo o la discriminación en el trabajo (Mera y otros, 2022)

Denuncia ante la Fiscalía

Cuando la vulneración de derechos de una mujer embarazada constituye un delito, como en casos de violencia obstétrica o violencia intrafamiliar, la víctima puede presentar una denuncia ante la Fiscalía, las autoridades competentes están obligadas a investigar el caso y, de ser necesario, iniciar un proceso penal en contra del agresor (Vivanco, 2023)

Reclamación ante el Ministerio de Trabajo

El Ministerio de Trabajo es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de los derechos laborales en Ecuador. Las mujeres embarazadas pueden presentar reclamos ante esta institución si consideran que sus derechos han sido vulnerados por parte del empleador, como en casos de despido intempestivo o incumplimiento de las garantías establecidas en la ley (Montero, 2022)

Denuncia ante el Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. Las mujeres embarazadas que laboran en el sector público pueden presentar denuncias ante esta entidad si consideran que sus derechos han sido vulnerados, como en casos de discriminación o acoso laboral (Muñoz y otros, 2023)

Acceso a la Justicia y Patrocinio Legal

El Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar el acceso a la justicia y proporcionar patrocinio legal gratuito a las personas que no cuentan con recursos económicos suficientes (Lopez, 2021). Esto es especialmente relevante para las mujeres embarazadas, quienes pueden acceder a este servicio para defender sus derechos y obtener reparación en caso de vulneración.

En conclusión, la legislación ecuatoriana establece diversos mecanismos de defensa para proteger los derechos de las mujeres embarazadas y garantizar el acceso a la justicia en casos de vulneración y discriminación. Es importante que las mujeres conozcan y ejerzan estos derechos para hacer frente a cualquier tipo de abuso o violación de sus garantías constitucionales.

La mujer embarazada en el grupo de atención prioritaria

En Ecuador, las mujeres embarazadas son reconocidas como parte de los grupos de atención prioritaria, lo que implica que el Estado debe garantizar su protección y bienestar a través de políticas públicas y normativas específicas, este reconocimiento se fundamenta en la necesidad de atender a un sector de la población que enfrenta múltiples vulnerabilidades debido a su condición.

Marco Normativo

La Constitución de la República del Ecuador establece en sus artículos que las mujeres embarazadas recibirán atención prioritaria tanto en el ámbito público como privado. El Artículo 35 menciona que el Estado debe garantizar la atención especializada a las mujeres embarazadas, asegurando su acceso a servicios de salud adecuados antes, durante y después del embarazo. El Artículo 332 prohíbe el despido de trabajadoras embarazadas y garantiza su estabilidad laboral, lo que es fundamental para su bienestar y el de sus hijos (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021)

Políticas Públicas

El Plan Nacional del Buen Vivir también refleja el compromiso del Estado hacia las mujeres embarazadas, promoviendo políticas que faciliten su acceso a servicios de salud y que mejoren su calidad de vida. Este plan busca no solo garantizar el acceso a la atención médica, sino también fomentar la equidad de género y la eliminación de barreras que limitan el desarrollo de las mujeres en el ámbito laboral y social (Montero y otros, 2022)

Desafíos en la Implementación

Las mujeres embarazadas a menudo se encuentran con obstáculos en el acceso a servicios de salud, y en muchos casos, la violencia obstétrica sigue siendo una realidad que afecta su experiencia durante el embarazo y el parto. La discriminación en el ámbito laboral persiste, con casos de despidos injustificados y condiciones laborales desfavorables, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la vigilancia y aplicación de las leyes existentes (Muñoz y otros, 2023)

El reconocimiento de las mujeres embarazadas como un grupo de atención prioritaria en Ecuador es un paso importante hacia la protección de sus derechos. Sin embargo, es crucial que se implementen políticas efectivas y se realicen esfuerzos continuos para sensibilizar a la

sociedad sobre la importancia de garantizar el bienestar de este grupo vulnerable. Solo a través de un enfoque integral que incluya la educación, la capacitación y la supervisión se podrá asegurar que las mujeres embarazadas reciban la atención y el respeto que merecen.

Situación actual del trabajo de las mujeres embarazadas en Ecuador

A pesar de los avances legales y normativos en Ecuador para proteger los derechos de las mujeres embarazadas en el ámbito laboral, la situación actual refleja que aún persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de estas garantías. Varios estudios han analizado la realidad que enfrentan las trabajadoras en estado de gestación.

Un análisis sobre el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres periodistas en la zona centro del Ecuador encontró que se sigue reafirmando la brecha de género en el ejercicio de la práctica periodística. Las mujeres están subrepresentadas en roles de liderazgo en los medios de comunicación, enfrentan discriminación y estereotipos de género en su lugar de trabajo, soportan prácticas de acoso y violencia, y tienen menos acceso a recursos y oportunidades de desarrollo profesional en comparación con sus colegas masculinos (Álvarez y otros, 2024)

En el caso específico de la Policía Nacional del Ecuador, un estudio determinó que, a pesar del amplio reconocimiento normativo de los derechos de las mujeres embarazadas, en esta institución se vulneran dichos derechos laborales. Las servidoras policiales en estado de gravidez tienen que activar el aparato judicial para poder gozar de derechos que ya existen, pero que por el comportamiento y pensamiento patriarcal no pueden ser garantizados de manera idónea (Mera y otros, 2022)

Otro artículo analizó el teletrabajo y los derechos de las mujeres embarazadas en el sector público de Latacunga, Ecuador. Se concluye que el reconocimiento de las personas consideradas

como grupo de atención prioritaria, en especial de las mujeres en estado de gestación, hace que estas sean protegidas mediante derechos, principios y garantías establecidos en la Constitución, sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas garantías (Muñoz y otros, 2023)

En cuanto a la protección contra el despido, a pesar de que la legislación ecuatoriana prohíbe el despido intempestivo de mujeres embarazadas, se han documentado casos de violación de este derecho. La Ley Orgánica para la Justicia Laboral y el Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015) reformó el Código del Trabajo e incorporó la figura del despido ineficaz, cuyo propósito es proteger a las mujeres embarazadas contra el despido intempestivo y garantizar su derecho a reintegrarse a su trabajo (Villacis & Pachano, 2023)

En conclusión, si bien Ecuador ha avanzado en el reconocimiento legal de los derechos de las mujeres embarazadas en el ámbito laboral, la situación actual refleja que aún existen brechas significativas en la implementación efectiva de estas garantías. La discriminación, la violencia, la falta de oportunidades y la vulneración de derechos siguen siendo realidades que enfrentan las trabajadoras en estado de gestación en diversos sectores, se requieren esfuerzos continuos para sensibilizar, capacitar y supervisar el cumplimiento de las leyes, con el fin de asegurar que las mujeres embarazadas puedan ejercer plenamente sus derechos laborales.

Vulneración del derecho a no ser discriminadas por su estado de embarazado en ambito laboral, social y educativo

Discriminación en el Ámbito Laboral

La discriminación laboral contra mujeres embarazadas se manifiesta de diversas formas, incluyendo el despido intempestivo y la negativa a contratarlas, a pesar de que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de Trabajo prohíben el despido de mujeres embarazadas,

muchos empleadores no respetan estas normativas. Un estudio menciona que la figura del despido ineficaz fue incorporada en la legislación para proteger a las mujeres embarazadas, pero la implementación de estas leyes sigue siendo deficiente, lo que resulta en la violación de sus derechos laborales (Villacis & Pachano, 2023)

Discriminación en el Ámbito Social

En el ámbito social, las mujeres embarazadas también enfrentan estigmas y prejuicios que pueden afectar su calidad de vida, la falta de información sobre sus derechos como parte de un grupo de atención prioritaria limita su capacidad para defenderse ante situaciones de discriminación muchas mujeres no son conscientes de que tienen derechos garantizados por la Constitución, lo que las hace vulnerables a abusos en diferentes contextos (Arandia y otros, 2023)

Discriminación en el Ámbito Educativo

La discriminación también se extiende al ámbito educativo, donde las mujeres embarazadas pueden enfrentar obstáculos para continuar sus estudios, en algunos casos, las instituciones educativas no cuentan con políticas adecuadas para apoyar a las estudiantes embarazadas, lo que puede llevar a la deserción escolar, la falta de flexibilidad en los horarios y la falta de servicios de apoyo, como guarderías, contribuyen a esta problemática

La vulneración del derecho a no ser discriminadas por su estado de embarazo en Ecuador es un problema que requiere atención urgente, aunque se cuenta con un marco legal que protege a las mujeres embarazadas, la implementación efectiva de estas normativas sigue siendo un desafío.

Hostigamiento a la mujer embarazada

El hostigamiento a la mujer embarazada es un fenómeno que refleja la discriminación y la violencia que enfrentan en diversos ámbitos, especialmente en el laboral, esta situación se manifiesta de varias formas y tiene consecuencias significativas para la salud y el bienestar de las mujeres embarazadas.

A continuación, se analizan las características del hostigamiento, sus implicaciones y el marco legal que busca proteger a este grupo vulnerable.

El hostigamiento laboral se refiere a cualquier comportamiento que crea un ambiente de trabajo hostil, intimidante o degradante. En el caso de las mujeres embarazadas, esto puede incluir comentarios despectivos sobre su estado, acoso sexual, o la imposición de condiciones laborales desfavorables debido a su embarazo. Este tipo de hostigamiento no solo afecta la salud mental y emocional de las mujeres, sino que también puede tener repercusiones en su salud física y en el desarrollo del embarazo (OEA, 2019)

Las mujeres embarazadas pueden ser objeto de comentarios inapropiados por parte de colegas o superiores, lo que contribuye a un ambiente de trabajo hostil, estos comentarios pueden incluir insinuaciones sobre su capacidad para realizar tareas laborales o cuestionamientos sobre su compromiso con el trabajo debido a su estado.

El acoso sexual es una forma grave de hostigamiento que puede incluir avances no deseados, tocamientos inapropiados o propuestas sexuales, las mujeres embarazadas pueden ser especialmente vulnerables a este tipo de acoso, ya que pueden sentirse presionadas a tolerar comportamientos inapropiados para evitar represalias en su empleo. El hostigamiento también puede manifestarse a través de la asignación desigual de tareas. Las mujeres embarazadas pueden

ser excluidas de proyectos importantes o relegadas a tareas menos significativas, lo que afecta su desarrollo profesional y su autoestima (Espinoza , 2021)

En Ecuador, la Constitución y el Código de Trabajo establecen un marco legal que protege a las mujeres embarazadas de la discriminación y el hostigamiento. El Artículo 11 de la Constitución prohíbe la discriminación por razones de género, y el Artículo 332 garantiza la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas, prohibiendo su despido durante el embarazo (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021). Sin embargo, la implementación de estas leyes sigue siendo un desafío, y muchas mujeres no conocen sus derechos, lo que las hace más vulnerables al hostigamiento

El hostigamiento a la mujer embarazada es una forma de violencia que refleja la discriminación de género en el ámbito laboral, a pesar de contar con un marco legal que protege sus derechos, la realidad muestra que muchas mujeres siguen enfrentando situaciones de hostigamiento y discriminación. Es fundamental que se implementen políticas efectivas para prevenir y sancionar estas prácticas, así como para promover una cultura laboral respetuosa e inclusiva.

La sensibilización y capacitación del personal, especialmente en sectores masculinizados, son esenciales para erradicar el hostigamiento y garantizar entornos laborales seguros para las mujeres embarazadas.

Conclusiones

La situación de las mujeres embarazadas en Ecuador refleja un marco legal sólido que, si bien establece importantes derechos y garantías, enfrenta serias deficiencias en su implementación. A pesar de contar con normativas que prohíben la discriminación y el despido intempestivo, muchas trabajadoras embarazadas siguen siendo objeto de hostigamiento, acoso y

despidos injustificados, esta realidad pone de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer la aplicación de las leyes existentes y garantizar que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos en el ámbito laboral.

El hostigamiento y la violencia obstétrica son problemas significativos que afectan la salud mental y emocional de las mujeres embarazadas, así como el desarrollo de sus embarazos, la precariedad laboral, caracterizada por la falta de contratos formales y acceso a beneficios sociales, agrava esta situación, dejando a muchas mujeres en condiciones vulnerables, la violencia obstétrica y la falta de acceso a servicios de salud de calidad contribuyen a un entorno que no solo es desfavorable, sino que también pone en riesgo la salud de las madres y sus hijos.

Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar políticas efectivas que promuevan la sensibilización y capacitación de empleadores y personal de salud sobre los derechos de las mujeres embarazadas. Asimismo, es crucial que se establezcan mecanismos de defensa accesibles y eficaces para que las mujeres puedan hacer valer sus derechos sin temor a represalias. Solo a través de un enfoque integral que incluya la vigilancia y supervisión de la aplicación de las leyes se podrá garantizar que las mujeres embarazadas en Ecuador reciban la protección y el respeto que merecen, permitiéndoles vivir en condiciones dignas y seguras.

Referencias Bibliográficas

Acevedo, Á., Lizcano, D., & Joya, E. (2019). La Escuela de Artes y Oficios de Santander: un primer esfuerzo por incorporar la educación técnica en la región, 1887-1937. *Revista Colombiana de Educación*, 76, 173-191.

<https://doi.org/https://doi.org/10.17227/rce.num76-3082>

- Alberca, A., & Victoria, C. (2015). Necesidad de Regular en el Código del Trabajo, la garantía del acceso al empleo de las mujeres garantizada en la Constitución de la Republica del Ecuador.
- Álvarez, L., Tucupí, R., & Pullupaxi, L. (2024). Análisis del cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres periodistas en la zona centro del Ecuador. *Tsafiqui - Revista Científica En Ciencias Sociales*, 14(2), 47-61.
<https://doi.org/https://doi.org/10.29019/tsafiqui.v14i2.1395>
- Arandia, J., Ramos, J., & Rosado, A. (2023). Pregnant women and the ignorance of their rights as a. *Sciendo*, 16(3). <https://doi.org/https://www.semanticscholar.org/paper/Pregnant-women-and-the-ignorance-of-their-rights-as-Juan-Msc/7eaac0fbc064de6c6010eea2f2b2527c3376d7ef>
- Arellano, E. (2024). Derecho a la protección prioritaria y cuidado de la salud integral de las mujeres embarazadas [Right to priority protection and comprehensive health care for pregnant women]. <https://doi.org/https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iderecho.203>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (28 de Noviembre de 2023).
<https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/90366-asamblea-aprobo-por-unanimidad-la-ley-que-garantiza-la>
- Ayllon, D. (2019). *Junta de Andalucía*.
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/4ba061aa-338e-40e2-874d-313ee6ef3f04>
- Bermúdez, I. (2019). El ángel del hogar: una aplicación de la semántica liberal a las mujeres en. *Biblioteca de la Universidad del Valle*.
<https://doi.org/https://core.ac.uk/download/pdf/11860948.pdf>

Blay, E., & Gonzalez Sanchez. (2023). El techo de cristal en la judicatura española: hipótesis explicativas a partir de las vivencias de las magistradas. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 20(2).

<https://doi.org/https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.673>

Carranza, A. (2023). Matriarchal societies such as indigenous cultures of peace: Heide Göettner-Abendroth and Abdullah Öcalan's research and life experiences. 2.

<https://doi.org/https://doi.org/10.56294/sctconf2023117>

Constitución de la Republica del Ecuador. (25 de Enero de 2021). *Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Corte Nacional de Justicia. (13 de Noviembre de 2019).

<https://cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2019/122-noviembre-2019/239-presidenta-de-la-cnj-abordo-los-retos-de-la-mujer-en-la-funcion-judicial-en-evento-organizado-por-wip-ecuador>

Espinoza , F. (2021). La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos.

<https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>

Fernandez, Z. (2020). La mujer: pilar de la humanidad.

<https://portal.clubrunner.ca/7988/stories/la-mujer-pilar-de-la-humanidad>

FLACSO ANDES. (2017). <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56758.pdf>

- García, L., Zavala , E., & Luna , L. (2023). El papel de la mujer como consecuencia en el abandono del campo. *Revista de Fomento Social*, 307, 215-226.
<https://doi.org/https://doi.org/10.32418/rfs.2023.307.5273>
- Lopez, D. (2021). La protección legal a las mujeres embarazadas como grupo de atención prioritario. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 654-666.
<https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.176>
- Lozano. (2016). Ser mujer en el siglo XXI. <https://www.semanticscholar.org/paper/Ser-mujer-en-el-siglo-XXI-Lozano/78870f4f710ea10e066798518f83623590d2488b>
- Mella, C. (20 de Noviembre de 2024). *El País*. <https://elpais.com/america/2024-11-21/veronica-abad-la-vicepresidenta-suspendida-por-daniel-noboa-llega-a-ecuador-vengo-en-un-acto-de-rebeldia.html>
- Mera, H., Bailón, C., & Hidalgo, H. (2022). Labor rights of pregnant women in The National Police Ecuador 2022. *Revista Religación*, 9(39).
<https://doi.org/https://doi.org/10.46652/rgn.v9i39.1135>
- Montero , H., Romero, E., & López, Y. (2022). Derechos laborales de las mujeres embarazadas y lactantes en Ecuador ante el despido intempestivo. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 223-236. <https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.245>
- Montero, H. (2022). Derechos laborales de las mujeres embarazadas y lactantes en Ecuador ante el despido intempestivo. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 223-236.
<https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.245>
- Muñoz, K., Estupiñan, J., Chiriboga, G., & Quintana, M. (2023). El teletrabajo y los derechos de las mujeres embarazadas en el sector público, Latacunga, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 526 - 536. <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2758>

OEA. (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes*.

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>

ONU Mujeres. (30 de Septiembre de 2024).

<https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/09/democracia-paritaria-en-ecuador-acciones-transformadoras-para-la-participacion-politica-de-las-mujeres>

Segovia , C., Briones , E., Tomas, J., Gonzalez, E., & Gea, M. (2023). El techo de cristal de las mujeres investigadoras en ciencias de la salud en España. *Feminismo/s*(43), 385-412.

<https://doi.org/https://doi.org/10.14198/fem.2023.42.14>

Tapia, J., Villalta, N., & Carpio, L. (2023). La violencia contra la mujer en el ámbito laboral en la ciudad de Cuenca, como una forma de transgresión a los derechos humanos. *Prometeo Conocimiento Científico*, 3(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.55204/pcc.v3i2.e60>

Valencia, M., & Orellana, A. (2022). Fenómeno techo de cristal en enfermería:. *Revista Cuidarte*, 13(1), 2261. <https://doi.org/https://doi.org/10.15649/cuidarte.2261>

Villacis, V., & Pachano, A. (2023). El despido ineficaz respecto a las mujeres embarazadas en la legislación ecuatoriana. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 6(2), 265-273. <https://doi.org/https://doi.org/10.62452/ex9n7f04>

Vivanco, E. (2023). Análisis de las medidas y políticas públicas adoptadas por Ecuador respecto a la violencia intrafamiliar contra la mujer en el contexto de confinamiento. *I*(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.33210/rci.v1i2.17>